



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

ANEXO N

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐
No. 005

Neiva, 24 de junio del 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN PABLO HORTA RAYO Identificación: 7.708.574 de Neiva (Huila) Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: DIAGONAL 20 No 38 - 08 Teléfono de contacto: 310-862-14-40 E-mail de contacto: troya0811@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DAVID HERNANDO GONGORA SALCEDO EJECUTIVO BAACA09 Cargo: Jefe de Contratación Resolución de nombramiento: No. 0000188 de fecha 14 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 008-CENAC NEIVA-2026 Fecha de suscripción: 20 de enero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: : 560-47-994000196979 Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21-01-2026 Aprobado por: MY. EDWIN PRIETO SALAZAR
5. CRP	No. CDP: 1526 Fecha expedición 08/01/2026 No. CRP: 2026 Fecha expedición 21/01/2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA Posición catálogo de gasto: <u>A-02-02-02-008-002</u> Fuente NACION Valor \$ \$41.230.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero del 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Noviembre del 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA EL BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No 09 "TENERIFE" PARA LA VIGENCIA 2026
9. OBLIGACIONES	1. Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando en asuntos





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"**

CONTRACTUALES

- disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos.
2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar.
 3. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigación disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material que se desarrollan en las Unidades Militares.
 4. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar.
 5. Gestionar dentro de los términos establecidos en La Ley 1755 del 2015 los derechos de petición, así como las acciones de tutela, u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unidad.
 6. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes.
 7. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.
 8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.
 9. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
 10. De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3, compilado en el decreto 1080 de 2015 y la Ley 594 de 2000, en el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID).
 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
 12. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.
 13. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.
 14. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.
 15. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en el ejercicio de la profesión, en la cual, solo deberán atender la constitución, la ley y los principios que la orientan.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"**

16. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.
17. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
18. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.
19. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, acerca de las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación.
20. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción, dando impulso a las actuaciones procesales propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas que cursan en la unidad militar o las unidades militares.
21. Proyectar las decisiones propias de las investigaciones disciplinarias y administrativas.
22. Presentar informe semanal de las actuaciones realizadas dentro de la investigación y/o actividades propias del rol como asesor jurídico de la unidad.
23. Asistir a las reuniones convocadas por el funcionario competente para seguimiento y control de las investigaciones que adelanta la unidad.
24. Tramitar los requerimientos judiciales, Acciones constitucionales, Derechos de Petición, acciones de tutela e incidentes de desacato y su respectivo análisis en coordinación con las oficinas de Plana Mayor y/o estado mayor de la unidad o unidades.
25. Verificar y coadyuvar en la administración y diligenciamiento de la información de todos los Sistemas de Información Jurídica existentes en la Fuerza. (SIJEN y otros)
26. Verificar y coadyuvar en el diligenciamiento de los Libros Radicadores con el propósito de garantizar la veracidad de la información allí plasmada.
27. Dar cumplimiento al sistema de Gestión Documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo con lo establecido en la LEY 1581 de 2012.
28. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con las actividades establecidas por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL- 116612015 (50249) 050815 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.
29. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
30. Dar cumplimiento a las actividades establecidas en el presente contrato de prestación de servicios, medición en alcance e impacto del producto que desarrollara el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
31. Apoyar en los compromisos que se fijan en las actas de seguimiento mensual de revista de investigaciones disciplinarias y administrativas, contribuyendo a la reducción del 35% de la meta impuesta por el comando superior.
32. Apoyar cuando se requiera al comando de la novena Brigada en asesoría de algunas investigaciones disciplinarias o administrativas y acciones de tutela.
33. Realizar un programa metodológico por cada investigación disciplinaria o administrativa activa, planeando con fechas la diligencia a adelantar.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

34. Las demás que el Comando de la unidad estime conveniente de acuerdo con las necesidades en temas jurídicos.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el Contrato.
2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere
3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa;
4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA**, Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.
7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad **CENAC REGIONAL NEIVA**, al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de : **CENAC REGIONAL NEIVA**, así mismo, devolver a **CENAC REGIONAL NEIVA**, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.

9. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
10. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la CENAC REGIONAL NEIVA.
13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.
14. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la CENAC REGIONAL NEIVA, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato.
15. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.
16. Realizar trimestral mente un BACKUP de la información desarrollada y en desarrollo de cada uno de los procesos que realiza la CENAC NEIVA.
17. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE en virtud del desarrollo del presente contrato se compromete a:

- a) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b) Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
- c) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
- d) Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
- f) Exigir certificación a la Institución educativa, donde se acredite la veracidad de los diplomas aportados por el contratista.
- g) Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el Contratista los documentos requeridos.
- h) Adelantar los trámites necesarios para el correspondiente estudio de seguridad del contratista.
- i) Las demás que surjan en desarrollo del presente contrato.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

10. PERIODO INFORME	DEL	JUNIO DEL 2026		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIÓN			
	OBLIGACION No ____			
	1	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1.1	ACCION TUTELA		
	2	Ind. Disc. No. 142-2025 SIDA No. 37877: Se encuentra en AUTO DE FORMULACION DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA. Última actuación 05/06/2026 ACTA AUDIENCIA PRACTICA PROBATORIA.	Ind. Disc. No. 142-2025 SIDA No. 37877:	
3	Ind. Disc. No. 143-2025 SIDA No. 37904: Se encuentra en AUTO DE FORMULACION DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA. Última actuación 05/06/2026 MEDIANTE RADICADO No. 2026802001236081 SE LE SOLICITA INFORMACION AL SEÑORES FISCALIA 13 SECCIONAL DE NEIVA ALLEGUE MATERIAL PROBATORIO.	Ind. Disc. No. 143-2025 SIDA No. 37904	SUSTANCIACION	
4	Ind. Disc. No. 145-2025 SIDA No. 38082: Se encuentra en AUTO DE FORMULACION DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA. Última actuación 03/06/2026 SE INCORPORA AL EXPEDIENTE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	Ind. Disc. No. 145-2025 SIDA No. 38082:	SUSTANCIACION	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

			DISCIPLINARIOS DEL SEÑOR MAICOL ESTIVEN TORRES HERMOSA.		
	5		<u>Ind. Disc. No. 147-2025</u> <u>SIDAE No. 38174:</u> Se encuentra en AUTO DE FORMULACION DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA. Última actuación 04/06/2026 MEDIANTE RADICADO No. 2026802017720563 SE LE SOLICITA AL JEFE DE LA SECCION S3 – S1 INFORMAR A UN PERSONAL MILITAR QUE DEBEN HACER PRESENTACION EN AL COORDINACION JURIDICA.	<u>Ind. Disc. No. 147-2025</u> <u>SIDAE No. 38174:</u>	SE DICTA PLIEGO DE CARGOS
	6		<u>Ind. Disc. No. 148-2025</u> <u>SIDAE No. 38272:</u> Se encuentra en AUTO DE FORMULACION DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA. Última actuación 05/06/2026 MEDIANTE RADICADO No. 2026802001234831 SE LE SOLICITA AL SEÑOR CESAR AUGUSTO LANCHEROS CASAS QUE DEBE HACER PRESENTACION EN LA CJM PARA NOTIFICAR EL AUTO CITACION AUDIENCIA.	<u>Ind. Disc. No. 148-2025</u> <u>SIDAE No. 38272:</u>	SE DICTA PLIEGO DE CARGOS
	7		<u>Ind. Disc. No. 149-2025</u> <u>SIDAE No. 38278:</u> Se encuentra en AUTO DE FORMULACION DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA. Última actuación 05/06/2026 MEDIANTE RADICADO No. 2026802001235271 SE LE INFORMA AL INVESTIGADO Y LA DEFENSA QUE SE PROCEDERA A	<u>Ind. Disc. No. 149-2025</u> <u>SIDAE No. 38278:</u>	SUSTANCIACION





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

		REALIZAR AUDIENCIA DE RECONSTRUCCION DE VERBALLIZACION DE PLIEGO DE CARGOS Y PRACTICA PROBATORIA.		
	8	<u>Ind. Disc. No. 153-2025</u> <u>SIDAE No. 38882:</u> Se encuentra en FORMULACION PLIEGO DE CARGOS. Última actuación: 11/06/2026 SE ANEXA AL EXPEDIENTE MATERIAL PROBATORIO ALLEGADO - MEDIANTE RADICADO No. S/N - PROCEDENTE DE LA FISCALIA 2426 PENAL MILITAR Y POLICIAL.	<u>Ind. Disc. No. 153-2025</u> <u>SIDAE No. 38882:</u>	SUSTANCIACION
	9	<u>Ind. Disc. No. 155-2025</u> <u>SIDAE No. 38925:</u> Se encuentra en FORMULACION PLIEGO DE CARGOS Última actuación: 09/06/2026 ACTA AUDIENCIA PRACTICA PROBATORIA.	<u>Ind. Disc. No. 155-2025</u> <u>SIDAE No. 38925:</u>	SUSTANCIACION
	10	<u>Ind. Disc. No. 159-2025</u> <u>SIDAE No. 40158:</u> Se encuentra en FORMULACION PLIEGO DE CARGOS. Última actuación: 01/06/2026 NOTIFICACION POR EDICTO AL SL18. JUAN DAVID REGALAO HERRERA EL AUTO DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA EN SU CONTRA.	<u>Ind. Disc. No. 159-2025</u> <u>SIDAE No. 40158:</u>	SUSTANCIACION
	11	<u>Ind. Disc. No. 162-2025</u> <u>SIDAE No. 40259:</u> Se encuentra en FORMULACION PLIEGO DE CARGOS. Última actuación: 09/06/2026 ACTA AUDIENCIA PRACTICA PROBATORIA.	<u>Ind. Disc. No. 162-2025</u> <u>SIDAE No. 40259:</u>	SUSTANCIACION
	12	<u>Ind. Disc. No. 168-</u>	<u>Ind. Disc. No.</u>	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

		<u>2025 SIDA E No.</u> <u>40396:</u> archivo	<u>168-2025</u> <u>SIDA E No.</u> <u>40396:</u>	
				Archivo
	13	<u>Ind. Disc. No. 169-</u> <u>2025 SIDA E No.</u> <u>40408:</u> Se encuentra en INSTRUCCIÓN Última actuación: Se encuentra en PASA AL DESPACHO PARA ESTUDIO Y EVALUACION Última actuación: 22/04/2026 PASA AL DESPACHO A ESTUDIO Y EVALUCION.	<u>Ind. Disc. No.</u> <u>169-2025</u> <u>SIDA E No.</u> <u>40408:</u>	SUSTANCIACION
	14	<u>Ind. Disc. No. 170-</u> <u>2025 SIDA E No.</u> <u>40423:</u> Se encuentra archivada		SUSTANCIACION
	15	<u>Ind. Disc. No. 171-</u> <u>2025 SIDA E No.</u> <u>40518:</u> Se encuentra en INSTRUCCIÓN Última actuación: 02/06/2026 SE PROCEDE A COMUNICAR AL INVESTIGADO QUE LA AUDIENCIA DE VERBALIZACION SE REALIZARA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2026 FORMA VIRTUAL.	<u>Ind. Disc. No.</u> <u>171-2025</u> <u>SIDA E No.</u> <u>40518:</u>	SUSTANCIACION
	16	<u>Ind. Disc. No. 172-</u> <u>2025 SIDA E No.</u> <u>40611:</u> Se encuentra en INSTRUCCIÓN Última actuación: 01/06/2026 MEDIANTE RADICADO No. 2026802001189911 SE CITA AL INVESTIGADO Y LA DEFENSA PARA SER NOTIFICADO EL AUTO DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA EN SU CONTRA.	<u>Ind. Disc. No.</u> <u>172-2025</u> <u>SIDA E No.</u> <u>40611:</u>	EN AUDIENCIA
	17	<u>Ind. Disc. No. 173-</u> <u>2025 SIDA E No.</u> <u>40755:</u> Se encuentra en INSTRUCCIÓN Última actuación: 09/06/2026 NOTIFICACION DE	<u>Ind. Disc. No.</u> <u>173-2025</u> <u>SIDA E No.</u> <u>40755:</u>	SUSTANCCACION





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

		MANERA PERSONAL AL SL18. VANEGAS LUGO CRISTIAN ALEJANDRO EL AUTO DE CARGOS Y CITACION AUDIENCIA EN SU CONTRA.		
	18	<u>Ind. Disc. No. 174-2025</u> <u>SIDAE No. 41880:</u> Se encuentra en INSTRUCCIÓN Última actuación: 03/06/2026 MEDIANTE RADICADO No. 2026802017374183 SE LE SOLICITA AL JEFE DE SECCIONES S3 - SUBOFICIAL COORDINADOR LOGISTICO QUE UN PERSONAL MILITAR SERA ESCUCHADO EN DILIGENCIA DE DECLARACION EL DIA 13 DE JUNIO DE 2026.	<u>Ind. Disc. No. 174-2025</u> <u>SIDAE No. 41880:</u>	SUSTANCIACION
	19	<u>Ind. Disc. No. 175-2025</u> <u>SIDAE No. 41968:</u> Se encuentra en INSTRUCCIÓN Última actuación: 01/06/2026 MEDIANTE RADICADO No. 2026802017374183 SE LE SOLICITA AL JEFE DE SECCIONES S3 - SUBOFICIAL COORDINADOR LOGISTICO QUE UN PERSONAL MILITAR SERA ESCUCHADO EN DILIGENCIA DE DECLARACION EL DIA 03 DE JUNIO DE 2026.	<u>Ind. Disc. No. 175-2025</u> <u>SIDAE No. 41968:</u>	SUSTANCIACION
	20	<u>Ind. Disc. No. 176-2025</u> <u>SIDAE No. 42064:</u> Se encuentra en INSTRUCCIÓN Última actuación: 11/06/2026 EN LA FECHA SE PROCEDE A INDICAR QUE ESTANDO EN LA DECLARACION DE SEÑOR CABO PRIMERO RUIZ CASTILLO LUIS - LA DILIGENCIA DEBIO SER SUSPENDIDA YA QUE FUE LLAMADO	<u>Ind. Disc. No. 176-2025</u> <u>SIDAE No. 42064:</u>	SUSTANCIACION





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

			POR HABERSE PRESENTADO UN PRESUNTO POSITIVO PARA EXPLOSIVOS EN AL GUARDIA DEL CANTON MILITAR.		
	21	<u>Ind. Disc. No. 177-2025 SIDA E No. 43382:</u> Se encuentra en INSTRUCCIÓN Última actuación: 10/06/2026 MEDIANTE RADICADO No. 2026802018316593 SE LE SOLICITA AL AYUDANTE DE COMANDO BAACA9 ALLEGUE MATERIAL PROBATORIO AL PRESENTE PROCESO.	<u>Ind. Disc. No. 177-2025 SIDA E No. 43382:</u>	SUSTANCIACION	
	22	<u>Inv. Adm. No. 045-2022 SIDA E No. 8488:</u> Se encuentra en PRORROGA DE INSTRUCCIÓN Última actuación: 19/05/2026 AUTO DE AVOCO CONOCIMIENTO EL SEÑOR MY. DAVID HERNANDO GONGORA SALCEDO COMO FUNCIONARIO COMPETENTE EN EL PRESENTE PROCESO.	<u>nv. Adm. No. 045-2022 SIDA E No. 8488:</u>	SUSTANCIACION	
	23	<u>Inv. Adm. No. 047-2023 SIDA E No. 9192:</u> Se encuentra en PRORROGA DE INSTRUCCIÓN Última actuación: 19/05/2026 AUTO DE AVOCO CONOCIMIENTO EL SEÑOR MY. DAVID HERNANDO GONGORA SALCEDO COMO FUNCIONARIO COMPETENTE EN EL PRESENTE PROCESO.	<u>Inv. Adm. No. 047-2023 SIDA E No. 9192:</u>	SUSTANCIACION	





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

	29	SE PROCEDE A SOLICITAR NUMERO DE CUENTA CON EL FIN DE REALIZAR CONSIGNACION DE UNOS CENTAVOS QUE NO FUERON DESCONTADOS	LEY 1476 de 2011. SIDAE 10721-2021	SUSTANCIACION
	30	SE PROCEDE A SOLICITAR NUMERO DE CUENTA CON EL FIN DE REALIZAR CONSIGNACION DE UNOS CENTAVOS QUE NO FUERON DESCONTADOS	SIDAE 3214-	SUSTANCIACION
	31	EL 10 DE JUNIO DE 2026, PREVIO AVAL DE OADAS DE RADICA EN EJERCITO PARA REMISION A MDN PARA INICIO DE COBRO PERSUASIVO	SIDAE 3200	SUSTANCIACION
	32	EL 10 DE JUNIO DE 2026, PREVIO AVAL DE OADAS DE RADICA EN EJERCITO PARA REMISION A MDN PARA INICIO DE COBRO PERSUASIVO	LEY 1862 SIDAE 3974	SUSTANCIACION
	40	EL 10 DE JUNIO DE 2026, PREVIO AVAL DE OADAS DE RADICA EN EJERCITO PARA REMISION A MDN PARA INICIO DE COBRO PERSUASIVO	SIDAE 5169	SUSTANCIACION
	41	EL 10 DE JUNIO DE 2026, PREVIO AVAL DE OADAS DE RADICA EN EJERCITO PARA REMISION A MDN PARA INICIO DE COBRO PERSUASIVO	SIDAE 6141	SUSTANCIACION





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE BATERIA No09 "ARTILLERIA"

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial total: \$41.230.000,00 Valor autorizado mensual a pagar: \$4.123.000,00												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITA EPS</td><td>\$218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$9.200</td></tr></tbody></table> PLANILLA No 37315684 FECHA DE PAGO: 2026-04-06 MES COTIZADO: JUNIO 2026 MEDIO DE PAGO: ASOPAGOS	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$280.200	SALUD	SANITA EPS	\$218.900	ARL	POSITIVA	\$9.200
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$280.200											
SALUD	SANITA EPS	\$218.900											
ARL	POSITIVA	\$9.200											
14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Cuenta de Cobro No. 001												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES	N/A												
17. CONCLUSIONES	N/A												

Para constancia se firma en Neiva del mes de 24 de junio de 2026

FIRMA DEL SUPERVISOR:
MY. DAVID HERNANDO GONGORA SALCEDO
EJECUTIVO BAACA-09



Calle 30 No 21-300 AV Tenerife
Email: Batallotenerife09@ejercito.mil.co